



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La problemática actual de las adicciones, caracterizada por una expansión progresiva año a año en todo el mundo, se ve favorecida por la celeridad en la difusión de la información, la diversidad de drogas, la facilidad para obtenerlas, su generalización y disponibilidad en cantidades crecientes y valores decrecientes.

Estos aspectos tienen como consecuencia un descenso en la edad de iniciación en el consumo de drogas e, inclusive, la aparición con mayor frecuencia de lo que ha dado en denominarse politoxicomanía, es decir el consumo de diferentes sustancias al mismo tiempo.

Si bien las drogas resultan nocivas para el hombre en todas las etapas biológicas, el carácter perjudicial se acentúa entre los jóvenes, en quienes adquiere el carácter de huida de la sociedad, de la familia, de los sistemas de valores predominantes, del sufrimiento que trae consigo la incapacidad de procurar la propia independencia.

Es así que, si bien las toxicomanías más extendidas en nuestro país son el alcoholismo y el tabaquismo, el uso de drogas como marihuana, cocaína, CSD, barbitúricos, tranquilizantes y estimulantes ha dejado de ser exclusivo de minorías de alto poder adquisitivo para convertirse en práctica habitual en los jóvenes y en todas las clases sociales.

Esta generalización trae aparejados otro aspecto que es indispensable considerar y que se encuentra vinculado a la atención médica del drogadependiente y a la cobertura asistencial, en la cual existe un vacío que, a nuestro juicio, debe ser adecuada y oportunamente cubierto.

En tal sentido, debe señalarse que en la Provincia de Río Negro existen escasas posibilidades para el tratamiento adecuado de la drogadependencia.

En los hospitales públicos las estadísticas del ingreso por guardia de casos de adicciones se han duplicado en el último año y la demanda ha superado con holgura la oferta de servicios.

A su vez, en el sector privado de salud el tratamiento de las adicciones es muy costoso debido a que requiere una serie de actividades interdisciplinarias en un tiempo y espacio determinado, de modo que, en general, supera las posibilidades económicas de quienes lo requieren.

Algunas obras sociales, como sucede con el IOMA en la Provincia de Buenos Aires, han incorporado a su nomenclador de prestaciones el tratamiento de adicciones, proporcionando de esa manera a los afectados la cobertura necesaria cuando están en riesgo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La Provincia de Río Negro cuenta con una obra social que ha superado en los últimos tiempos una serie de dificultades, de modo que se encuentra en condiciones para asumir la cobertura de casos como los señalados precedentemente.

Para ello, debería incorporar a su nomenclador de prestaciones el tratamiento de las diferentes adicciones que se manifiestan, con diversa intensidad y frecuencia, en la sociedad provincial y en particular en la juventud.

Por ello:

AUTOR: Jorge Raúl Pascual

FIRMANTE: Ricardo Sarandría



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) que vería con agrado el reconocimiento de las prestaciones correspondiente a la patología de adicciones.

Artículo 2°.- De forma.